

000001 / 2



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 06 de noviembre de 2018

Señor:

Silvio Adalberto Ovelar, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

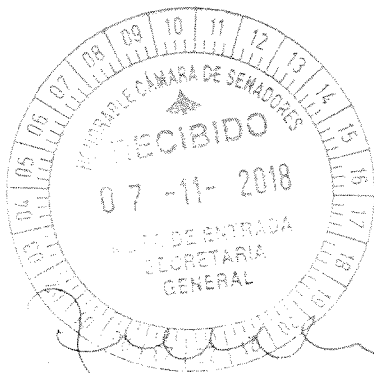
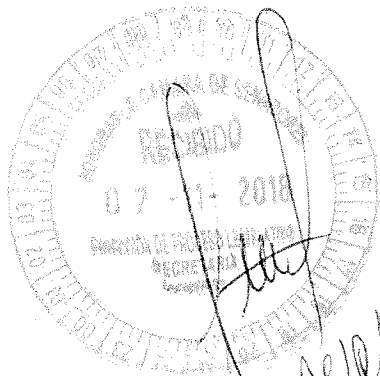
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

Atentamente.

[Handwritten signature]
Juan Darío Monges R.
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

000002/2

RESOLUCIÓN N°....

“QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO –MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe al Poder Ejecutivo- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Remitir un informe que deberá contener:

- a) Informar que empresa constructora fue adjudicada, obra de mejoramiento, tipo de empedrado del tramo Sapucaí – Alpasa, especificación técnica.
- b) Informar cuantos km de empedrado fue realizado.
- c) Causa de suspensión de la realización del empedrado. Penalización por atraso.
- d) Informar tipo de mejoramiento incorporado en la prosecución del tramo Sapucaí – Alpasa (modificación del contrato), especificación técnica, tiempo de entrega de la obra.
- e) Monto del contrato / empresa responsable.
- f) Informe técnico del estado actual de la obra.
- g) Nombre de la empresa fiscalizadora / monto del contrato.

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/15 “QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”

ARTÍCULO 3° Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

2/2